



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2023-A/MPR

Rioja, 08 de agosto del 2023.

### VISTO:

El Informe N° 155-2023-OIC-GAF/MPR de fecha 10.07.2023; Informe N° 217-2023-GAF/MPR de fecha 11.07.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 381-2023-A/MPR de fecha 26.07.2023, para emitir el acto resolutorio correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10.05.2018, la Presidencia del Consejo de Ministros dispuso que, cada entidad de la Administración Pública, debe constituir un Comité de Gobierno Digital, siendo de alcance obligatorio;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 22.03.2019, la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba las disposiciones sobre la Conformación y Funciones del Gobierno Digital, disponiendo la modificación de los Artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM;

Que, el Artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros, establece que el Titular de la Entidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, debe **designar a un Oficial de Seguridad de la Información**, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad. Dicha designación debe ser puesta en conocimiento a la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, asimismo el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM – Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital única del Estado Peruano, establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital y crea el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien es un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la Entidad y coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la Administración Pública;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 115-2023-A/MPR de fecha 03.04.2023, resuelve en el Artículo 2°.- **DESIGNAR**, al Jefe de la Oficina de Informática y Comunicaciones, **Ing. Dr. HECTOR MANUEL SUAREZ RIOS**, como **Oficial de Seguridad de la Información** de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 230-2023-A/MPR de fecha 13.06.2023, se **DESIGNA**, a partir del 14 de JUNIO del 2023, al **Dr. HÉCTOR MANUEL SUÁREZ RÍOS** las funciones que corresponden al cargo de Confianza de **Gerente de Servicios de Administración Tributaria** de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Que, con Informe N° 217-2023-GAF/MPR de fecha 11.07.2023, la Gerente de Administración y Finanzas solicita al Gerente Municipal la actualización de la Resolución de Designación del Responsable Oficial de Seguridad para Elaboración del Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Que, con Memorando N° 381-2023-A/MPR de fecha 26.07.2023, el Despacho de Alcaldía autoriza a la Oficina de Secretaría General proyectar el acto resolutorio de actualización de la Resolución de Alcaldía N° 115-2023-A/MPR de fecha 03.04.2023, que **DESIGNA** al Ing. **HECTOR MANUEL SUAREZ RIOS**, como Responsable **Oficial de Seguridad para la elaboración del Plan de Gobierno Digital** de la Municipalidad Provincial de Rioja, quien actualmente se encuentra en el cargo de Gerente de Servicios de Administración Tributaria;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20º, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: ACTUALIZAR**, el Artículo 2do. de la Resolución de Alcaldía N° 115-2023-A/MPR de fecha 03.04.2023, **que dice:**-----

**ARTÍCULO 2º: DESIGNAR**, al Jefe de la Oficina de Informática y Comunicaciones, **Ing. Dr. HECTOR MANUEL SUAREZ RIOS**, como **Oficial de Seguridad de la Información** de la Municipalidad Provincial de Rioja, quien será el responsable de las Tecnologías de Información para actualizar y/o coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información de la entidad, así como el Reporte de Cumplimiento Digital debiendo remitir la documentación de sustento a través de la Mesa de Partes de la Presidencia del Consejo de Ministros. **Debe decir:**-----

**DESIGNAR**, a partir de la fecha a la (e) de la Oficina de Informática y Comunicaciones, **Srta. Téc. HEIDY SUSAN VARGAS ZUBIATE**, como Responsable **Oficial de Seguridad de la Información** de la Municipalidad Provincial de Rioja, quien será el responsable de las Tecnologías de Información para actualizar y/o coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información de la entidad, así como el Reporte de Cumplimiento Digital debiendo remitir la documentación de sustento a través de la Mesa de Partes de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**ARTÍCULO 2º: MANTENER la VIGENCIA** del contenido restante de la Resolución de Alcaldía N° 115-2023-A/MPR de fecha 03.04.2023.

**ARTÍCULO 3º: DISPONER**, al responsable de la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
  - \* Gerencia de Administración y Finanzas.
  - \* Secretaría General.
  - \* Portal Institucional.
  - \* Archivo.